

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>Declarar la emergencia del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en razón de la renovación de libertad sin distinción de tipo, a nivel nacional.</p> <p>La presente declaratoria de emergencia a que se refiere este artículo tendrá una duración de treinta (30) días conforme la temporalidad prevista en el Decreto Ejecutivo N° 1169 de 10 de octubre de 2020.</p>	SNAI-SNAI-2020-0053-R	12/10/2020	SNAI-SNAI-2020-0053-R
<p>Información Inicial a Personas Privadas de Libertad Las personas privadas de libertad, en virtud del artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador son un grupo de atención prioritaria que tienen derechos específicos derivados de la privación de libertad.</p>	Anexo 1 resolución 0054-R	12/10/2020	Anexo 1 resolución 0054-R
<p>COMUNICACIÓN DE TRASLADO A PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD El Servicio Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI, al ejercer el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, conforme el artículo 14 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, notifica el traslado dispuesto por autoridad competente.</p>	Anexo 2 resolución 0054-R	12/10/2020	Anexo 2 resolución 0054-R
<p>Aprobar el formato de Información Inicial a Personas Privadas de Libertad, bajo el denominativo "Formato A-01", el cual deberá formar parte del expediente individual de la persona privada de libertad. El formato en mención se anexa a la presente Resolución y forma parte de esta.</p>	SNAI-SNAI-2020-0054-R	12/10/2020	SNAI-SNAI-2020-0054-R
<p>Informar que el proceso de convocatoria y selección realizado en agosto de 2019 por parte del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI, no se va a continuar por falta de recursos, al no haberse asignado el presupuesto necesario por parte del ente rector de las finanzas públicas.</p>	SNAI-SNAI-2020-0055-R	16/10/2020	SNAI-SNAI-2020-0055-R
<p>Disponer que el Centro de Privación de Libertad – Centro Regional Sierra Centro Sur Turi pase a ser complejo penitenciario denominado Centro de Privación de Libertad Azuay N° 1.</p> <p>En virtud de los aspectos de seguridad, se establecerán los servicios considerando los criterios de separación de sentenciados y procesados; y, por nivel de seguridad para el caso del servicio de rehabilitación social.</p>	SNAI-SNAI-2020-0056-R	16/10/2020	SNAI-SNAI-2020-0056-R

Expedir el Reglamento para Retorno Progresivo de las Visitas a las Personas Privadas de Libertad en los Centros de Privación de Libertad que conforman el Sistema Nacional de Rehabilitación Social a Nivel Nacional	SNAI-SNAI-2020-0058-R	22/10/2020	SNAI-SNAI-2020-0058-R
Detalle correspondiente a la reserva de información			
Listado índice de información reservada	"NO APLICA", debido a que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), maneja información con carácter confidencial según lo dispuesto en el artículo Nro. 6 de la Ley Orgánica de		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/10/2020		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	JULIO ALBINO LAYEDRA COBA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	julio.layedra@atencionintegral.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3932520 ext 644		